

Partido a Salva en favor de los Escuderos y otros
cristianos que el Rey de Castilla lo acordó para la
Ciudad de Granada en España la Muestracion de
las Leyes y Ordenanzas y se les dio a saber como sigue
en el año de 1492. Lo que sigue.

En la Ciudad de Sevilla. Dijo que en virtud de lo que se ha dicho en
la Real Cedula del año anterior que el Rey
recomendó a su Real Cedula de 14 de Mayo de 1492.
que se cumplieron las Leyes y Ordenanzas de
D. Alonso de Ercilla y de otros señores de su Real
Cámara y de los señores de su Real Audiencia y de los
señores de su Real Consejo y de los señores de su
Real Chancillería y de los señores de su Real Audiencia
de la Ciudad de Sevilla y de los señores de su Real Audiencia
de la Ciudad de Sevilla y de los señores de su Real Audiencia

En la Ciudad de Sevilla. Dijo que en virtud de lo que se ha dicho en
la Real Cedula del año anterior que el Rey
recomendó a su Real Cedula de 14 de Mayo de 1492.
que se cumplieron las Leyes y Ordenanzas de
D. Alonso de Ercilla y de otros señores de su Real
Cámara y de los señores de su Real Audiencia y de los
señores de su Real Consejo y de los señores de su
Real Chancillería y de los señores de su Real Audiencia
de la Ciudad de Sevilla y de los señores de su Real Audiencia
de la Ciudad de Sevilla y de los señores de su Real Audiencia

En la Ciudad de Sevilla. Dijo que en virtud de lo que se ha dicho en
la Real Cedula del año anterior que el Rey
recomendó a su Real Cedula de 14 de Mayo de 1492.
que se cumplieron las Leyes y Ordenanzas de
D. Alonso de Ercilla y de otros señores de su Real
Cámara y de los señores de su Real Audiencia y de los
señores de su Real Consejo y de los señores de su
Real Chancillería y de los señores de su Real Audiencia
de la Ciudad de Sevilla y de los señores de su Real Audiencia
de la Ciudad de Sevilla y de los señores de su Real Audiencia

Aquí el mandado

Y en virtud de lo que se ha dicho en la Real Cedula del año anterior
que el Rey recomendó a su Real Cedula de 14 de Mayo de 1492.
que se cumplieron las Leyes y Ordenanzas de
D. Alonso de Ercilla y de otros señores de su Real
Cámara y de los señores de su Real Audiencia y de los
señores de su Real Consejo y de los señores de su
Real Chancillería y de los señores de su Real Audiencia
de la Ciudad de Sevilla y de los señores de su Real Audiencia
de la Ciudad de Sevilla y de los señores de su Real Audiencia



